



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisada la actuación surtida por el vocero judicial de la actora, obrante al archivo 26 del presente expediente digital se **ORDENA TENER** por notificado al señor **FABIO ALBERTO GOMEZ CORREA**, desde el 16 de mayo de 2022, conforme a la diligencia surtida bajo los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, **SE REQUIERE** a la parte actora a efectos que proceda a llevar a cabo la notificación de la demandada **Vierys Santa Barrios Stand** de conformidad con lo establecido por los artículos 291 y 292 del C.G.P. a la dirección física informada, lo anterior para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54944473d91aa7a161959f469385a28d758dfde77b6b2f59d9d86924cd55ae3**

Documento generado en 04/08/2022 03:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.81 del 05 de agosto de 2022.